

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, ejecución presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ MAURICIO VARGAS DAZA, radicada al 2007-00085-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de julio de 2022.



DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución singular de mínima cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ MAURICIO VARGAS DAZA, radicada al 2007-00085-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en la entidad BANCO POPULAR, obteniendo respuesta que da cuenta de que la demandada no posee vínculos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 118 del 2/8/2022



DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO